

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **144**

Fecha: 11/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2015 00514	Verbal	GRACIELA BERNAL MARULANDA Y OTROS	GUSTAVO ALBERTO JARAMILLO GARZON Y OTROS	Auto resuelve nulidad se tuvo en cuenta que ella, por medio de apoderado, en el término La demandada MARIA DEL PILAR BONILLA en término legal contestó la demanda y formuló excepciones, por sustracción de materia el despacho se abstiene de dar trámite a la nulidad presentada en su nombre.	08/09/2023	1
11001 31 03 012 2015 00514	Verbal	GRACIELA BERNAL MARULANDA Y OTROS	GUSTAVO ALBERTO JARAMILLO GARZON Y OTROS	Auto resuelve nulidad La nulidad formulada por la demandada SILVIA SUSANA BONILLA GÓMEZ su apoderado ha de RECHAZARSE DE PLANO, toda vez que se propuso después de saneada.	08/09/2023	1
11001 31 03 012 2015 00514	Verbal	GRACIELA BERNAL MARULANDA Y OTROS	GUSTAVO ALBERTO JARAMILLO GARZON Y OTROS	Auto decide recurso Decide recursos, No revoca auto del 14 de diciembre de 2022. Concede alzada en efecto devolutivo ante el superior. Oficiar.	08/09/2023	1
11001 31 03 012 2020 00033	Ordinario	GILBERTO GARCIA RUIZ Y OTROS	FAMISANAR E.P.S. Y OTRO	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, revoca parcialmente. No concede alzada. De otro lado, acorde con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 372 del C.G.P. se señala la hora de las 09:30 a.m. del día 05 del mes de marzo del año 2024, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.	08/09/2023	1
11001 31 03 012 2022 00220	Abreviado	ILVA YOLANDA ARIAS SAENZ	CONJUNTO RESIDENCIAL EL VERGEL	Auto pone en conocimiento Previo reconocer personería allegue poder ajustado y/o con presentación personal.	08/09/2023	1
11001 31 03 012 2022 00248	Ordinario	FERNANDO OSPINA OSPINA	MARGARITA OSPINA	Auto pone en conocimiento Cumplido auto art. 132 CGP. sin pronunciamiento. Tiene encuentra contestación de demanda y excepciones allegadas por correo electrónico. Toma nota que el demandante descurre traslado. Ratifica nombramiento del curador. Comunicar. Contesta y excepciona. Correr traslado de esas excepciones. Adviderte.	08/09/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2023 00326	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PHYTON SOLES S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago.	08/09/2023	1
11001 31 03 012 2023 00330	Deslinde y Amojonamiento	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE SIERRA	ARQUIMINIO SIERRA CASTILLO Q.E.P.D. HER. DETERMINADO E INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	08/09/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO